

*Misión: "Brindar a la comunidad servicios oportunos y de calidad, promoviendo la participación ciudadana de los actores locales para el desarrollo del municipio, sus habitantes, la Municipalidad y sus funcionarios y funcionarias". -*

San Lorenzo, 09 de febrero del 2026.

## DICTAMEN TÉCNICO Y LEGAL

El Departamento de Administración de Contratos de la Municipalidad de San Lorenzo ha analizado la solicitud referente a la necesidad de realizar una prórroga al plazo de ejecución de las obras del Contrato N° 05/2025 "DRENAJE PLUVIAL Y PROYECTO VIAL EN LOS BARRIOS: SAN FRANCISCO, SANTA MARÍA, SANTA CRUZ Y SANTO TOMÁS DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO. LPN N°03/2025. PLURIANUAL. AD REFERENDUM" – ID N° 459.418 LOTE 2: CALLES CORONILLO, ESTADOS UNIDOS Y KARANDA Y. BARRIO SANTO TOMÁS, adjudicada a la empresa CORPORACIÓN LEMURIA S.A. con RUC N° 80048624-2, conforme a los siguientes criterios expuestos a continuación:

### ANTECEDENTES

A continuación, se exponen los antecedentes del pedido de prórroga remitidos a esta dependencia en fecha 06 de febrero del 2026 conforme al desarrollo siguiente:

Pedido de prórroga de la empresa contratista de fecha 05 de febrero del 2026 presentada a la fiscalización, en los siguientes términos:

*Ref: Contrato de Obras N° 05/2025 "Drenaje pluvial y proyecto vial en los barrios: San Francisco, Santa Cruz y Santo Tomás de la Ciudad de San Lorenzo – Plurianual – Lote 2*

*Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, en el marco del CONTRATO DE OBRAS N° 05/2025 "DRENAJE PLUVIAL Y PROYECTO VIAL EN LOS BARRIOS: SAN FRANCISCO, SANTA CRUZ Y SANTO TOMÁS DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO – PLURIANUAL – LOTE 2 con ID: 459418, a los efectos de solicitar una prórroga en la entrega de la obra, a causa de inclemencias climáticas ocurridas en el 01 de enero hasta el 31 de enero/26, atendiendo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones – Aspectos Generales de la Obra, punto Inclemencias Climáticas.*

*Solicitamos el análisis de los días que acontecieron dichos eventos con sus implicancias. Acompañamos: Copia del Registro de la DINAC mes enero/26.*

*Copia del libro de obras.*

### Dictamen Técnico de la Fiscalización de Obras

#### *Antecedentes Datos Generales*

*CONTRATO DE OBRAS N°05/2025 - DRENAJE PLUVIAL Y PROYECTO VIAL EN LOS BARRIOS: SAN FRANCISCO, SANTA MARÍA SANTA CRUZ Y SANTO TOMÁS DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO. ID N° 459.418. LOTE 2.*

*Empresa adjudicada: Corporación Lemuria S.A.*

*Solicitud de prórroga por días de lluvias no trabajados periodo de enero del 2026. Se recomienda lo siguiente:*

<i>Lluvias</i>	<i>4 días</i>
<i>Consecuencias</i>	<i>3 días</i>
<i>Total</i>	<i>7 días</i>

#### *Justificación Técnica*

*La obra se desarrolla en locaciones coincidentes con canalizaciones de desagüe pluvial existentes e incluyen trabajos de excavación, provisión y colocación de tuberías de concreto armado, y construcción de estructuras de hormigón armado para registros, construcción veredas y pavimentos, por lo que toda inclemencia climática deriva en una afectación de la zona de trabajo; durante la etapa de replanteo ya que impide el correcto funcionamiento de los equipos topográficos como ser la estación total y/o equipos GNSS RTK que son sensibles a la humedad del ambiente, también durante los trabajos de excavación ya que modifica las cotas de excavación previstas en el proyecto por el desplazamiento de suelos de producto de la escorrentía de aguas de lluvias; como así también durante los trabajos de construcción de estructuras de hormigón armado ya que para la elaboración, transporte y vertido del hormigón se requiere de tiempo seco y soleado que no altere el contenido humedad de los materiales o contamine los mismos, además el*

*Visión: "Ser un Municipio que se destaque por promover la participación ciudadana y el desarrollo local, con equipos de trabajo eficientes, que atiendan las necesidades de los contribuyentes y brinden soluciones a la comunidad". -*

**Lic. Mariela Insfrán**  
Administración de Contratos  
Municipalidad de San Lorenzo

AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO  
TELÉFONOS: 0961.333.331 – 0961.333.335.  
SAN LORENZO - PARAGUAY

*Misión: "Brindar a la comunidad servicios oportunos y de calidad, promoviendo la participación ciudadana de los actores locales para el desarrollo del municipio, sus habitantes, la Municipalidad y sus funcionarios y funcionarias". -*

*encofrado de las mismas deben estar exentos de materiales ajenos al propio hormigón y sus armaduras, como por ejemplo barro, basura y otros posibles materiales que pudieran ser arrastrados por las lluvias. Por lo anterior expuesto se imposibilita los trabajos en los días de lluvia y sus consecuencias, llamamos consecuencias a días posteriores a las precipitaciones ya que la zona de trabajo permanece con un suelo saturado que dificulta las tareas.*

*En cuanto a los Aspectos Generales del Contrato se indica lo siguiente:*

*"Las prórrogas de los plazos de ejecución serán otorgadas en los casos de fuerza mayor previstos en la presente cláusula contractual o en los casos de inclemencias climáticas.*

*De existir situaciones de fuerza mayor o inclemencias climáticas, los plazos de ejecución del cronograma de obras, deberán prorrogarse. Estas prórrogas no serán consideradas como ampliación de plazos en los términos del artículo 67 de la Ley N° 7021/22 De Suministro y de Contrataciones Públicas. Para los casos en que por inclemencias se prorrogaran los plazos, la misma se registrará por las disposiciones vigentes relativas a prórroga de plazos"*

*Por lo tanto, se encuentra acorde a lo previsto dentro del contrato.*

*Se adjunta planilla de días con lluvias y sus consecuencias cuyos datos son respaldados con el informe de REGISTRO DE PRECIPITACIÓN DIARIA proveída por la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil Dpto. de Servicios Meteorológicos e Hidrológicos para el Público.*

#### **MARCO LEGAL:**

El Contrato de referencia fue suscrito en base a los lineamientos establecidos en Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y demás disposiciones legales que rigen la materia. -----

**Artículo 192 de la Resolución DNCP N° 230/2025, establece:**

*"...Competencia para prorrogar o suspender plazos contractuales. Será competente para reconocer las prórrogas o las suspensiones de los plazos de ejecución contractual, el administrador del contrato o la persona facultada por la máxima autoridad de la institución..."*


**Aspectos Generales del Contrato - Contratación de Obras- establece:**

*"...C. Plazos. C2 Prórroga de los Plazos de Ejecución. Las prórrogas de los plazos de ejecución serán otorgadas en los casos de fuerza mayor previstos en la presente cláusula contractual o en los casos de inclemencias climáticas. De existir situaciones de fuerza mayor o inclemencias climáticas, los plazos de ejecución del cronograma de obras, deberán prorrogarse. Estas prórrogas no serán consideradas como ampliación de plazos en los términos del artículo 67 de la Ley N° 7021/22 De Suministro y de Contrataciones Públicas. Para los casos en que por inclemencias se prorrogaran los plazos, la misma se registrará por las disposiciones vigentes relativas a prórroga de plazos..."*

#### **CONCLUSIÓN:**

En vista a los documentos presentados tales como: solicitud de contratista, registros de precipitaciones emitido por la DINAC, copia de libros de obras aprobados, dictamen técnico del fiscal de obras correspondiente al mes de enero que fueron tomados como base para la determinación y posterior dictamen, esta Administración de Contratos no halla objeción a lo solicitado por la empresa contratista, por lo tanto se le otorga por lluvias caídas 4 (cuatro) días y por consecuencia de lluvias 3 (tres) días, totalizando 7 (siete) días de prórroga por el mes de enero, teniendo en cuenta que tanto las inclemencias climáticas como los acontecimientos de fuerza mayor que impiden el cumplimiento de las obligaciones dentro del plazo, otorgan el derecho a solicitar la prórroga, y en consecuencia obtener una suspensión razonable del cómputo de los plazos de ejecución.-----

Salvo mejor parecer.

  
Lic. Mariela Insfran  
Administradora de Contratos  
Lic. Mariela Insfran  
Administración de Contratos  
Municipalidad de San Lorenzo

*Visión: "Ser un Municipio que se destaque por promover la participación ciudadana y el desarrollo local, con equipos de trabajo eficientes, que atiendan las necesidades de los contribuyentes y brinden soluciones a la comunidad". -*